FG-GGI Nº 463/17

Asunción, 14 de septiembre de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/17 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" Plurianual - ID N° 324.356.

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Nº 10, ACTA Nº 29 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2017.

Forman parte de este Informe de Evaluación de Oferta, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Cuadro de Ratios.

El día jueves 07 de septiembre de 2017, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (uno) sobre/oferta, que se ha presentado en tiempo y forma, por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente oferente:

1- **ASISMED S.A.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de lo que se constató lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	ASISMED S.A.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

preparado.	
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%).	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta.	CUMPLE
Estatutos Sociales o sus modificaciones.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11.	Presenta Constancia Nº 1465746

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, para el siguiente análisis:

SERVICIO DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	ASISMED S.A.	Gs. 227.822.434.-

Observaciones: Durante el análisis realizado a la oferta presentada por el Oferente "ASISMED S.A.", el Comité de Evaluación verificó que el mismo presenta el CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC en el momento del acto de apertura de sobre / oferta y siendo la única propuesta económica presentada para el servicio objeto de esta evaluación, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para productos y/o servicios nacionales.

Hecha la presente observación, se toma provisoriamente la única oferta económica presentada, de conformidad al art. 61 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario del art. 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

OFERENTE ASISMED S.A.:

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos ellos, razón por la cual, esta oferta es calificada según lo establecido en la *Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación* del PBC, conforme al siguiente cuadro:

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Fasco Lichi
Secretaria

SONIA PALACIOS
Jefa Departamento
Gestión de Talento Humanos

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo la firmante de la oferta (en carácter de Apoderada legal), así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité, tratándose de una S.A.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE - Han sido verificados en el SINARH la firmante de la oferta y los demás miembros de la sociedad a los cuales el Comité Evaluador tuvo acceso teniendo en cuenta que es una S.A., constatándose que ninguno figura en el mismo.

(a) Capacidad Financiera:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016);**	CUMPLE / **1,42**
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016);**	CUMPLE / **0,36**

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

SONIA PALACIOS
Jefa Departamento
Gestión de Talento Humanos

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, **El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.**	CUMPLE / **0,33**

(b) Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	No corresponde ya que el precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido en la legislación vigente.

(c) Experiencia	
1. Deberán tener una experiencia de por lo menos (cinco) años en la prestación del servicio objeto de esta licitación. Demostrados con la presentación de copias simples de contratos ejecutados, de servicios de seguro médico, por lo menos 1 (uno) por cada año, teniendo como referencia los ejercicios fiscales (2012 a 2016). ***Obs.:** esta convocante aclara que la experiencia requerida se ajusta a los servicios requeridos en la presente licitación, por lo que no se aceptarán ofertas que cuenten con una experiencia menor a la solicitada en este punto.*	CUMPLE. - Presenta Contrato **Nº 004/2012 del 15/03/2012** e/ Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y ASISMED S.A. "Cobertura Médica sanatorial" - Presenta Contrato **Nº 76/2013 del 09/12/2013** e/ Congreso Nacional H. cámara de Diputados y ASISMED S.A. "Servicio de Seguro médico-sanatorial integral" - Presenta Contrato **Nº 24/2014 del 24/09/2014** e/ Banco Central del Paraguay (BCP) y ASISMED S.A. "Servicio médico para funcionarios del BCP LPN Nº 23/2014" - Presenta Contrato **Nº 114/2015 del 03/04/2015** e/ Banco Nacional de Fomento (BNF) y ASISMED S.A. "Servicios médicos-sanatoriales p/ personal del BNF y familiares" - Presenta Contrato **Nº 364/2016 del 05/04/2016** e/ Banco Nacional de Fomento (BNF) y ASISMED S.A. "Servicios médicos-sanatoriales p/personal del BNF"
2. Documento dónde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia ininterrumpidos, anteriores al presente ejercicio (2012 a 2016). La misma será avalada mediante la	CUMPLE.

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Casco Elena
Gerente
Gestión Institucional

SONIA PALACIOS
Jefa Departamento
Gestión de Talento Humanos

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

presentación del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
3. Presentar en carácter de Declaración jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de los profesionales médicos que se encuentran en la Nómina de Profesionales Médicos presentados por la Prestadora, que brindarán atención a los beneficiarios del Fondo Ganadero.	CUMPLE.
Capacidad Técnica:	
1. Presentar en carácter de declaración jurada el Listado completo del plantel de profesionales médicos por especialidades adheridos a la prestadora y que correspondan al tipo de plan cotizado, la cual será tenida en cuenta al momento de la utilización del servicio, detallando el número de cédula de identidad de los mismos, dirección y teléfono de consultorio. Para el efecto deberá presentar copia del registro/carnet de habilitación emitidos por la Dirección de control de profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos. (Las copias a presentar son para los profesionales que tengan al menos 5 (cinco) años de experiencia, los cuales deben ser como mínimo 5 (cinco) profesionales por cada especialidad a excepción de la cantidad de las siguientes especialidades: • *Toxicología, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía Torácica, Fonoaudiología, como mínimo dos (2) especialistas por cada una;* • *Hepatología, Medicina Familiar, Nefrología Pediátrica, y Otoneurología, como mínimo un (1) especialista por cada una*	CUMPLE.
2. Listado de laboratorios, medicina por imágenes, y centro de diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en este PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada de contrato vigente con los mismos.	CUMPLE.
3. Presentar Lista de los Sanatorios habilitados adheridos con que cuenta la prestadora, en el que se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, la cual debe estar acompañada indefectiblemente de los siguientes documentos: • *Descripción de las instalaciones y comodidades (De los Sanatorios con nivel 3 y*	CUMPLE.

2); • *Copia de la habilitación expedida por la Superintendencia de Salud del MSP y BS;* • *Certificación de categorización SIS del MSP y BS; y* • *Copias de los contratos vigentes de cada uno de ellos;* • *De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud del MSP y BS, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando copia de la documentación correspondiente que los acrediten. La certificación de categorización de la SIS del MSP y BS se solicita a fin de evaluar que dentro del listado de los Sanatorios ofrecidos adjunto con las respectivas copias de contratos vigentes con los mismos, el OFERENTE presente como mínimo para Capital 3 (tres) alternativas de sanatorios de Nivel 2, 2 (dos) de Nivel 3, y 2 (dos) sanatorios especializados en Pediatría y Neonatal, en este último, uno de ellos tiene que ser un centro de alta complejidad, según certificación de categorización de la superintendencia de Salud. En el Departamento Central como mínimo 2 (dos) alternativas de sanatorios de Nivel 2.*	
4. Presentar 2 (dos) referencias satisfactorias por cada año, de clientes de servicios de seguro médico con Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos cinco(5) años (2012 al 2016), pudiendo las mismas ser de cualquiera de los años mencionados, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación. Los mismos son solicitados a los efectos de comprobar la capacidad de ejecución de contratos como proveedor del servicio.	CUMPLE.
5. La prestadora debe estar relacionada a la actividad y/o ramo objeto del presente llamado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en la Sección VII. Anexos. Anexo I. punto C) inc. 2 (Personas Físicas) y punto D) inc. 2 (Personas Jurídicas).	CUMPLE.
En el caso de consorcios, *todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con la totalidad de los requisitos legales, como ser las obligaciones*	NO CORRESPONDE

tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados, como así también con los indicadores financieros estipulados. En lo que respecta a la Experiencia y capacidad técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio.	

Observaciones:
Se deja constancia que esta convocante ha examinado todas las documentaciones proporcionadas por el oferente ASISMED S.A., y el mismo cumple a cabalidad con todo lo solicitado en el PBC.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente ***ASISMED S.A.*** es la única oferta, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales de la LPN N° 01/17 para el *"SERVICIO DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"* PAC N° 324.356, cumpliendo además con las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requeridas en el PBC, para la provisión satisfactoria del servicio objeto de esta evaluación;

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **ASISMED S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto de la Licitación Pública Nacional Nº 01/17 " SERVICIO DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"**;**

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el **monto para las cantidades mínimas (61) la suma de Gs. 113.911.217 (Guaraníes ciento trece millones novecientos once mil doscientos diecisiete) y** el **monto para las cantidades máximas (122) la suma de Gs. 227.822.434 (Guaraníes doscientos veintisiete millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro)** , pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de **Gs. 2.733.869.208.- (Guaraníes dos mil setecientos treinta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos ocho) IVA incluido.**

  El pago mensual (precio unitario) por cada "Beneficiario y/o titular" es de Gs. 1.867.397 (Guaraníes un millón ochocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y siete) de los cuales el Fondo Ganadero realizará el pago hasta una suma de Gs.1.440.000 (Guaraníes un

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Casco Lichi
Gerente Gestión Institucional

SONIA PALACIOS
Jefa Departamento Gestión de Talento Humanos

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

millón cuatrocientos cuarenta mil) pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de Gs. 2.108.160.000 (Guaraníes dos mil ciento ocho millones ciento sesenta mil) y lo restante de Gs. 427.397 quedará a cargo de cada Beneficiario y/o titular el cual deberá autorizar por escrito el descuento de su salario, pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de Gs. 625.709.208 (Guaraníes seiscientos veinticinco millones setecientos nueve mil doscientos ocho), con una vigencia contados desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El **Fondo Ganadero** garantiza a la firma **ASISMED S.A**. el pago del 100% de la prima correspondiente al servicio objeto de esta contratación, por cada funcionario adherido. Su continuidad estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2018.

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Departamento UOC

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

FONDO GANADERO
GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. Sonia Palacios
Jefa Dpto. de Gestión del Talento Humano

Lic. Yolanda Encina
Gerente General

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 27 de julio de 2017, expediente Nº 322640;
- Monto total del PAC Nº 324356: Gs. 2.110.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento diez millones);
- Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017: Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones);
- Rubro presupuestario O.G. 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Departamento UOC

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. Sonia Palacios
Jefa Dpto. de Gestión del Talento Humano

Lic. Yolanda Encina
Gerente General